## Acción de Tutela

Derecho Fundamental invocado: mínimo vital, vida digna, trabajo, igualdad, debido proceso

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL E. S. D.

LEYDI LORENA GRISALES RUIZ, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado cedula de ciudadanía número: 1088288539, actuando a nombre propio ante Usted. Respetuosamente promuevo demanda de tutela contra JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA RISARALDA, Y CONTRA COOPERARTIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA. puesto me están vulnerando derechos fundamentes como el derecho Al mínimo vital, vida digna, debido proceso Fundamento la presente en los siguientes:

### **HECHOS**

PRIMERO: actualmente me encuentro laborado con la clínica comfamiliar de Pereira, con el cargo de auxiliar de enfermería desde el 20 de febrero del 2017, con un salario de UN MILLON TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (1.385.000) mensual.

**SEGUNDO:** por medio de oficio 633, del 08 de marzo del 2022, el juzgado octavo civil municipal de Pereira le ordena al pagador de la clínica comfamiliar se ordenó el embargo del 50% de mi salario por concepto de proceso ejecutivo que cursa en este despacho bajo el radicado 660013004008 20220017100

**TERCERO:** soy madre cabeza de familia del menor JERONIMO SANCHEZ GRISALES, en la actualidad o soy la que respondo por el económicamente con mi trabajo.

**CUARTO**: con este embargo y el resto de los deducibles me quedan netos para arriendo, alimentación, educación, recreación, transporte tanto como mío y el de mi hijo, los gastos ascienden aproximadamente a 700.000 pesos mensuales

**QUINTO:** debido a lo que recibo por concepto de salario no he podido cancelar el canon de arrendamiento donde actualmente vivo, así como tampoco he podido cubrir las demás obligaciones.

**SEXTO:** viendo la situación económica actual, he solicitado por medio de correo electrónico al despacho copia integral de expediente peor el despecho me lo niega alegando <u>"la parte demandante no ha autorizado"</u> y con esto no puedo ejercer mi derecho a la defensa.

#### **PETICIONES**

**PRIMERA**: señor juez que a través de los mecanismos que usted crea necesarios y pertinentes dentro de esta acción de tutela para que se me tutele derecho al debido proceso, vida digna, derecho al mínimo vital

**SEGUNDO:** Que se le ordene al juzgado octavo civil municipal correrme traslado del expediente para poder ejercer mi legítimo derecho a la defensa, y que se regule el porcentaje de embargo hasta que se defina si se debe pagar o no el mismo.

## **PRUEBAS**

- Copia de mi cedula de ciudadanía.
- Copia de registro civil de nacimiento de mu hijo.
- Copia de contrato laboral.
- Copia de contrato de arrendamiento de vivienda
- Pantallazos de correos electrónicos
- Copia de derecho de petición enviado a cooperativa de Risaralda

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento la presente acción en los artículos 48, 49, 86, de la Constitución Nacional, Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992, 1382 de 2000 y demás normas concordantes y complementarias al caso materia de estudio.

#### **PROCEDIMIENTO**

Decretos 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992, Decreto 1382 de 2000.

#### COMPETENCIA

Es Usted. Señor Juez competente por lo establecido en la ley para conocer del presente asunto.

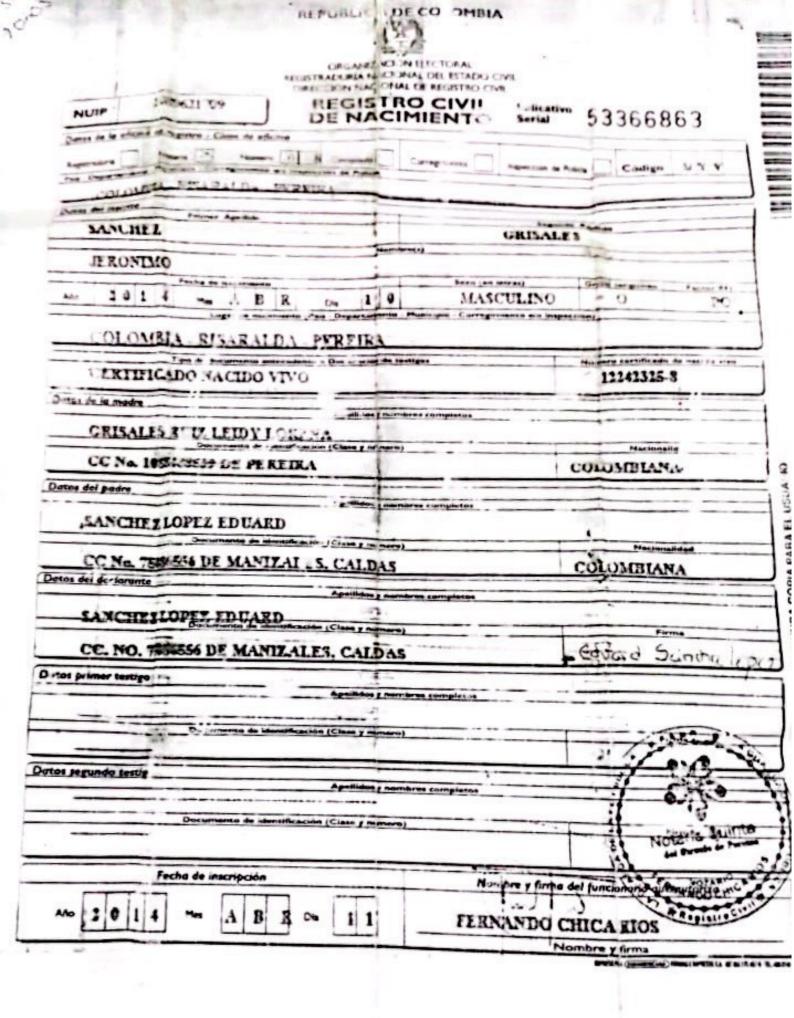
# **DECLARACIÓN JURADA**

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que sobre los mismos hechos invocados en esta demanda no he interpuesto otra acción de tutela.

# **NOTIFICACIONES**

al accionante se puede notificar al correo electrónico: <a href="mailto:notificacioesjud.armenia@gmail.com">notificacioesjud.armenia@gmail.com</a>, o a la manzana 26 casa 5 barrio samaria II de la cuidad de Pereira

LEYDI LORENA GRISALES RUIZ CC: 1088288539



# REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.288.539

GRISALES RUIZ

APELLIDOS

LEIDY LORENA

NOMBRES

Reidesfonera G R.





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

27-ABR-1991

PEREIRA (RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48

0+

F

ESTATURA

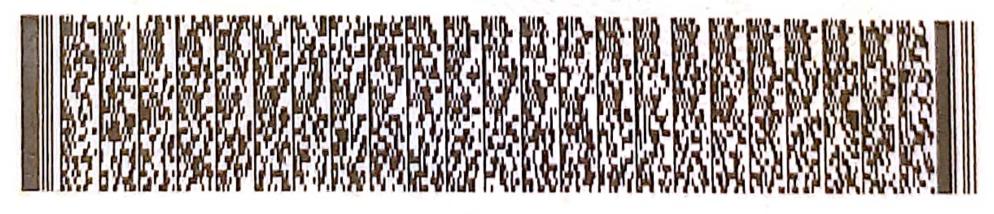
G.S. RH

SEXO

04-MAY-2009 PEREIRA

FECHAY LUGAR DE EXPEDICION barlos dures for

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2400100-00175874-F-1088288539-20090908

**00157**93497A 1

30455244